

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

## SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de marzo de 1999, los alcances del punto 1º de la Resolución N° 488/98, referente a la contratación de sesenta y cuatro (64) secretarías de composición reducida para desempeñarse, respectivamente ante los Juzgados Federales de La Plata Nros. 2 y 4, de Mar del Plata N° 2, de Mendoza N° 2, de Santa Fe Nros. 1 y 2, de Neuquén N° 1, de Posadas en lo Civil N° 1, de Resistencia, de Corrientes, de la Seguridad Social Nros. 1 a 10, de Lomas de Zamora N° 3, de Junín, de Azul, de Dolores, de Bahía Blanca Nros. 1 y 2, de Santa Rosa, de San Juan N° 2, de San Rafael, de San Luis, de San Nicolás N° 1, de General Roca, de Bariloche, de Zapala, de Viedma, de Paraná, de Concepción del Uruguay, de Eldorado, de Formosa Nros. 1 y 2, de La Rioja, de San Martín en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nros. 1 y 2, de Mercedes, de Campana, de Córdoba Nros. 1, 2 y 3, de Bell Ville, de Río Cuarto, de Tucumán Nros. 1 y 2, de Catamarca, de Santiago del Estero, de Salta Nros. 1 y 2, de Jujuy Nros. 1 y 2, de Comodoro Rivadavia, de Rawson, de Río Gallegos, de Ushuaia, de Río Grande y de Paso de los Libres; en la tramitación de ejecuciones de índole tributaria y previsional. Cada una de las secretarías estará integrada por un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio financiero y el del año 1999.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Po-

-//-

-//-

der Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION